

Tasa Especial de Seguridad Y Convivencia Ciudadana

Ordenanza 50 del 2024

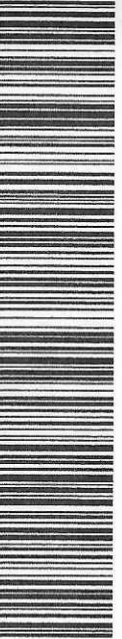
Sector: RESIDENCIAL

Dirección de consumo: Cr 80 Cl 50 - 76

Municipio: Medellín

Mes de facturación	Periodo de consumo	Consumo de energía (kWh)	Tarifa	UVT	Descuento aplicado	Valor pagado	Total a pagar
Comercializadora							
Abril 2025	2025-03-04 al 2025-04-01	288,00	0,0017	49.799	0	0	25.000
Mayo 2025	2025-04-02 al 2025-05-02	284,00	0,0017	49.799	0	0	23.000
Junio 2025	2025-05-03 al 2025-06-03	226,00	0,0017	49.799	0	0	20.000

Total a pagar 68.000



(4151770999836545918020)00050069828(3900)068000(96)20250917

Cuentas pendientes por pagar

Número de factura

Valor sin intereses

Número de factura	Valor sin intereses

* Los valores enunciados corresponden a obligaciones pendientes de pago y se presentan con carácter informativo. No constituyen parte del presente acto de determinación tributaria. En caso de realizar el pago, se deberá cubrir la totalidad de los valores adeudados junto con los intereses moratorios que se causen hasta la fecha efectiva de pago.

Los intereses se liquidan diariamente, conforme al artículo 366 de la Ordenanza 41 de 2020, Estatuto de Rentas Departamental, en concordancia con el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Notas aclaratorias

1. La **notificación** de esta factura se realiza mediante inserción en la página web del Departamento de Antioquia, simultáneamente, con la publicación en la cartelera electrónica de la Secretaría de Hacienda, ubicada en la taquilla del primer piso de la Gobernación de Antioquia. El envío que se haga de la factura, a la dirección del contribuyente, surte efecto de divulgación adicional sin que la omisión de esta formalidad invalide la notificación efectuada.
2. La presente factura constituye determinación oficial de la Tasa Especial de Seguridad Y Convivencia Ciudadana, presta mérito ejecutivo y contra ella solo procede el **recurso de reconsideración**, el cual deber interponerse ante la Secretaría de Hacienda dentro de los 2 meses siguientes a su notificación.



Paga la Tasa

Especial de Seguridad Y Convivencia Ciudadana con descuento del 10 % los primeros 10 días de cada mes

www.antioquia.gov.co

El pago de esta factura es obligatorio.

Después de la fecha límite de pago causa intereses de mora. Evite el inicio de procesos de cobro coactivo por el incumplimiento de esta obligación tributaria.